

INSTRUCTIVO N° 13 -2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS COMO ESPECIALISTA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL, III CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PARA EL PERIODO 2012

I. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para el proceso de selección y contratación de Especialista de Ampliación de Cobertura, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en forma transparente, uniforme y de conformidad a los dispositivos legales vigentes en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria de la Educación Básica Regular para el periodo lectivo 2012

OBJETIVOS

- 2.1.- Establecer los criterios y procedimientos de selección para la contratación del servicio de asesoría y asistencia técnica especialista de ampliación de cobertura.
- 2.2. Uniformizar criterios y procedimientos para el proceso de selección y contratación de la Especialista de Ampliación de Cobertura.
- 2.3. Optimizar el uso de los recursos asignados en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria de la Educación Básica Regular, en el marco del presupuesto por Resultados.
- 2.4.- Determinar el establecimiento de metas regionales sobre logros de aprendizaje en el marco de las metas nacionales que permitan medir la eficiencia del Programa.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 24029, Ley del Profesorado
- Ley N° 27783 , Ley de Bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950, N° 28139, N° 28274, N° 28453 y N° 29379
- Ley N° 28044, Ley General de Educación. y sus modificatorias N° 28123, N° 28302, N° 2832 y N° 28740
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27867 ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificadas por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Ley N° 29812 Ley de presupuesto del Sector Público para el Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General
- Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por D.S. N° 089-2009-PCM
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.
- Resolución N° 135-2006-MML/GA, sobre verificación de información y autenticidad de la documentación con capacidad de contratación para la prestación de servicios.
- Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29062 ley que modifica, la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial.
- D.S. N° 005-2010-ED.
- D.S.N° 017-2007-ED. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- R.M.N° 234-2005-ED Aprueba la Directiva N° 004/DINEIP-2005.Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la Educación Básica Regular.



- R.M.Nº 0592-2005-ED. Plan Educativo para Todos 2005-2015.
- R.M.Nº 440-2008-ED. Que aprueba el documento del Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- R.M.Nº 0622-2011 ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

IV. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Candarave
- Direcciones de Instituciones Educativas de Inicial, Primaria

V. DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, organiza y promueve el Sistema Regional de Mejoramiento de la Calidad Educativa..
- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, se encarga de la convocatoria, de las acciones de preselección y evaluación del Especialista de Ampliación de Cobertura y de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo normado en el presente Instructivo..

➤ La implementación del sistema de ampliación de cobertura, tiene por finalidad generar y garantizar la generación de plazas para ampliar la cobertura y el mejoramiento y logro de los aprendizajes previstos en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje II ciclo de Educación Inicial de la Educación Básica Regular.

➤ Para el proceso de selección, antes mencionado, se conformará una comisión, la misma que será la encargada de implementar las acciones tendientes al cumplimiento de lo normado en la presente Directiva. Esta Comisión estará integrada de la siguiente forma:

Director de Gestión Pedagógica:	Presidente	Prof. Freddy Jiménez Paredes
Jefe de Personal:	Secr. Técnico	Prof. José Mamani Chambe
Esp. en Educación Inicial DRSET	Integrantes	Lic. Ruby Rivera Chirinos
Esp. en Educación Primaria DRSET	Integrante	Prof. Raúl Marcelino Luque
Especialista en EIBI DRSET (1)	Integrante	Prof. Leónidas Solórzano Apaza

- En el caso de que algún miembro del comité de Contratación no pueda asumir sus funciones por razones justificadas o tenga que abstenerse por tener relación o parentesco con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (art. 816 y 817 del Código Civil) retomará sus funciones en los subsiguientes

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ESPECIALISTA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA: PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESPECIALISTA EN AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

SOBRE EL/LA ESPECIALISTA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA: DEFINICIÓN, FUNCIONES Y EL PERFIL PROFESIONAL

➤ Definición:

Profesional capacitado, seleccionado que planifica, ejecuta y evalúa las acciones de ampliación de cobertura, propone estrategias que garanticen la ampliación de cobertura, coordina con representantes de las oficinas de gobierno regional y local, asesora y coordina con las UGELs para la formulación de expedientes técnicos, para la creación de nuevos servicios de la ampliación de cobertura

El profesional especialista de ampliación de cobertura de la Educación Básica Regular, es el profesional responsable que se encarga de realizar a dedicación exclusiva en cada ámbito de intervención, la ampliación de cobertura en el II Ciclo del Nivel Inicial en aspectos vinculados a:

- Levantamiento de información
- Ubicación y determinación de la necesidad de servicio e incrementos
- Focaliza y prioriza de acuerdo a la necesidad de servicio las acciones de ampliación de cobertura
- Genera las condiciones de ampliación de cobertura
- Diseño y organización de reuniones y talleres técnicos u otros vinculados a la gestión de ampliación de cobertura en coordinación con el Gobi5rno Regional, Municipalidades, sociedad civil e instituciones aliadas
- Apoyo en la planificación y documentación técnico con los responsables de UGELs
- Establece las coordinaciones para la creación correspondientes de los nuevos servicios en el marco de la ampliación de cobertura.

➤ FUNCIONES

Son funciones del Especialista en Ampliación de Cobertura:

- Participar en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de las acciones de ampliación de cobertura
- Proponer estrategias que garanticen ampliar la cobertura del nivel inicial con calidad.
- Coordinar con los representantes de las oficinas del gobierno regional y local para la toma de decisiones y ejecución de acciones respecto a la ampliación de cobertura.
- Asesorar y coordinar con las UGELS, la formulación de expedientes técnicos y el uso del sistema de ampliación de cobertura.
- Diseñar, organizar y ejecutar talleres y reuniones técnicas u otros vinculados a la gestión de la ampliación de cobertura en coordinación con el Gobierno Regional, DRSET, Municipalidades, Sociedad Civil e Instituciones aliadas.
- Coordinar con las instancia regional y las instancias locales la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto para el logro de los resultados orientados a la ampliación de cobertura en la región.
- Coordinar con las instancias correspondientes la creación de los nuevos servicios en el marco de la ampliación de cobertura.
- Coordinar con las autoridades y representantes de programas, instituciones públicas y privadas representativas de la región la ejecución de acciones orientadas a la ampliación de cobertura.
- Coordinar con las instancias correspondientes la actualización de la base de datos de información de las Instituciones Educativas y PRONOEI con la finalidad de tener información disponible para la toma de decisiones.
- Mantener actualizada la base de datos de la intervención en ampliación de cobertura en la región.
- Coordinar con las instancias correspondientes la ejecución de acciones de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de todas las condiciones de calidad de los nuevos servicios.
- Elaborar reportes periódicos para las instancias correspondientes del Gobierno Regional DRSET sobre los avances en la gestión de la ampliación de cobertura.
- Desarrollar acciones orientadas a la conversión de los PRONOEI en servicios escolarizados, en coordinación con las instancias y áreas competentes del Gobierno Regional.
- Coordinar con las Instancias regionales y áreas correspondientes, el inicio de la atención a las niñas y niños de manera oportuna en los nuevos servicios.
- Promover en las Instancias locales y regionales la elaboración de estudios de pre inversión y ejecución de proyectos que benefician a los nuevos servicios.



PERFIL DEL POSTULANTE AL CARGO DE ESPECIALISTA EN AMPLIACIÓN DE COBERTURA REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR:

- ✍ Bachiller, Profesor (a), Licenciado (a) en Educación, Ciencias Humanas, Sociales o Económicas, Ingeniero (a)
- ✍ DNI

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN (EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE)

- ✍ Experiencia en el sector público, especialmente en educación.
- ✍ Experiencia no menor de 1 año en la formulación de expedientes técnicos
- ✍ Estudios de especialización en temas de formulación, seguimiento o monitoreo o evaluación de proyectos o programas educativos sociales.
- ✍ Capacitaciones relacionadas con el manejo de herramientas informáticas, procesador de textos, hoja de cálculo, internet, procesador de datos.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y PROFESIONALES:

- ✓ Alto grado de responsabilidad y sensibilidad social
- ✓ Capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo
- ✓ Iniciativa y actitud proactiva
- ✓ Habilidades comunicativas para interactuar en diferentes contextos

Requisitos:

- ✓ No poseer sanciones por procesos administrativos, ni antecedentes penales ni judiciales. (debe acreditarse con declaraciones juradas).
- ✓ Gozar de buena salud (certificado médico).
- ✓ Contar con Registro Único de contribuyente (RUC) (debe acreditarse con declaración jurada)
- ✓ Disponibilidad para viajar al interior de los ámbitos de intervención del PELA regional (debe acreditarse con declaración jurada).
- ✓ Disponibilidad a tiempo completo (Debe acreditarse con declaración jurada)..
- ✓ Una vez presentado el expediente el postulante no podrá adicionar ningún documento al mismo.

- a) Presupuesto y Cobertura.
1 Especialista en Ampliación de Cobertura

VII. SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN :

a) Cronograma de la Convocatoria para la selección de personal constituida la comisión se reúne para elaborar su respectivo plan y/o cronograma de actividades que orientará todo el proceso de selección de los acompañantes pedagógicos:

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
01	Convocatoria y publicación de Plazas, en el portal de la DRET pública	06 al 08 de setiembre
02	Recepción de Expedientes foliados en mesa de partes de la DRSET	11 y 12 de setiembre
03	Calificación de expedientes	13 de setiembre
04	Publicación de resultados	14 de setiembre
05	Presentación y absolución de reclamos	14 de setiembre
06	Entrevista Personal	18 de setiembre
07	Publicación e resultados finales	18 de setiembre
08	Firma de contrato	19 de setiembre

- b) La evaluación se realizará de acuerdo al perfil y los requisitos establecidos, garantizando la transparencia del proceso.
- c) Los postulantes que no cumplan con el perfil establecido serán excluidos del proceso.
- d) Los postulantes ganadores deben acreditar con la documentación original los documentos presentados, para fedatear tendrán un día hábil, caso contrario, no podrán firmar el contrato
- e) En el caso de detectarse irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada, se anulará el contrato y se iniciará las acciones legales pertinentes por el delito contra la Fe Pública.
- f) Se podrá rescindir los contratos de acuerdo a la normatividad que implemente el Ministerio de Educación.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos en base a las normas existentes en el sector y los documentos complementarios del sistema.

Tacna, Setiembre de 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Signature]
Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja
Directora Regional Sectorial de Educación
- TACNA -

MPC /D. DRET.
FJP /D. DGP
Equipo de EEL,EPP